



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00431-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por ORLANDO DE JESÚS GARCÍA PALACIO en contra del CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA P.H, mediante memorial aportados vía electrónica el día 14 de julio de 2021, la ejecutada allega constancia de los pagos efectuados en los últimos 7 meses por valor cada uno de \$200.000, información que se incorpora y se pone en conocimiento de la contraparte.

Por otro lado, se REQUIERE nuevamente a las partes para que procedan a arribar la liquidación del crédito, y en aras de proseguir con el trámite de la ejecución, también habrá de REQUERIRSE a la ejecutada para que allegue constancia de la gestión desplegada a fin de satisfacer la obligación de hacer librada, referida al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2002 y el 10 de octubre de 2007 tal y como fue definido en decisión del 27 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 116  
hoy 19 de julio de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO**

2  
RADICADO N° 2017-00431-00  
**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

**34459ed667187a9fd327c63511623f487c4ea34ea5fb82e43b624c4f589c30ed**

Documento generado en 16/07/2021 11:39:46 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**